



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
OFICIO DGPE/1169/2020**

**ASUNTO:** Reanudación de labores por semáforo amarillo en 10 estados de la República Mexicana.

**QUIM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO  
SECRETARIA GENERAL DE LA AAPAUNAM  
P R E S E N T E**

En virtud de que se ha informado por parte de las autoridades federales de Salud, que a partir del lunes 31 de agosto 2020, en diez estados de la República Mexicana se ha puesto en amarillo el semáforo epidemiológico COVID-19, siendo estos: Sonora, Chihuahua, Tamaulipas, Campeche, Veracruz, Tlaxcala, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Tabasco, me permito comentarle lo siguiente:

Por consecuencia y en cumplimiento al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, suscrito el 14 de agosto de 2020, y específicamente a lo que establecen los Acuerdos Primero incisos a) y c), y Tercero segundo párrafo; los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia del COVID-19 y a la normativa federal emitida en esta materia, conforme a los considerandos del acuerdo bilateral antes referido, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a los trabajadores académicos al servicio de la UNAM, cuya adscripción de su entidad o dependencia universitaria se encuentre en alguno de los estados de la República Mexicana ubicados en semáforo amarillo, en términos de lo dispuesto en la normativa antes señalada, que deben incorporarse a sus labores en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la presente notificación, por lo que la fecha de reincorporación será a partir del 10 de septiembre de 2020.

Sin demérito de lo antes expuesto y de conformidad con el convenio señalado, la reanudación a las actividades laborales se hará de forma segura, ordenada, paulatina y progresiva, considerando que por el momento las trabajadoras y trabajadores académicos con carga horaria frente a grupo, así como aquellos que se encuentren en los supuestos regulados en los incisos d) y e) del Acuerdo Primero del instrumento citado, no se reincorporarán aún a sus labores, sino hasta que el semáforo epidemiológico se ubique en color verde.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Cd. Universitaria, Cd. Mx., agosto 31 de 2020  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ**

ccp Dr. Leonardo Lomell Vanegas, Secretario General de la UNAM.  
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo de la UNAM.  
Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Director General de Asuntos del Personal Académico.  
Lic. Celedonio Ruiz Santana, Director de Relaciones Laborales.